



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

16 MAY 2012

105-12

ORDENANZA N° ..... - CM - 2012

RESOLUCION N° .....

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: ACORDAR PLIEGO LICITACIÓN PÚBLICA  
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE.-

ANTECEDENTES:

Ordenanza N° 257 - CM -94 "Régimen de Contrataciones".

Ordenanza 1452-CM-04: "Ley 847 y Ordenanza 257-C-89"

Ordenanza 1625-CM-06: "Prestar acuerdo a los pliegos de licitación pública"

Licitación Pública N° 001 /2010.

FUNDAMENTOS:

Es prioritario cubrir las necesidades funcionales de la planta vehicular del municipio.

La Licitación Pública N° 000 .2012 contempla la provisión de combustible a este Municipio, por un importe total de pesos Tres Millones Doce Mil con 00/100 (\$ 3.012.000,00)

Que corresponde realizar el llamado a licitación pública, a fin de contratar la provisión de combustible, según lo establecido mediante Ordenanza N° 257 - CM -94 "Régimen de Contrataciones".

AUTOR: Intendente Municipal de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Sr. OMAR GOYE.

COLABORADORES: Secretario de Obras y Servicios Públicos.

El proyecto original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2012, según consta en Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 17° de la Carta Orgánica Municipal

JORGE A. GONZALEZ  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

MARCO ANTONIO BARRIOCORRAL  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. ROBERTO BARRIOCORRAL  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**PROVINCIA DE RIO NEGRO**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS de BARILOCHE

SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

- Art. 1º) Se presta acuerdo al llamado a Licitación Pública para la adquisición de combustible, por un presupuesto oficial de pesos Tres Millones Doce Mil con 00/100 (\$ 3.012.000,00), correspondiente a la Dirección de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) Se afecta a la partida presupuestaria 05.1.00.00.6.1.2.0.01.01.01 Combustibles y Lubricantes.
- Art. 3º) El presente no modificará el régimen vigente en la materia y la regularidad del proceso está sujeta a la tramitación dispuesta por el Departamento Ejecutivo.
- Art. 4º) Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares se formalizarán mediante Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal en total coordinación con el Régimen de Contrataciones vigente, la normativa particular aplicable y de conformidad al artículo 51, incisos 10 y 17 de la Carta Orgánica Municipal.
- Art. 5º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

JORGE A. GONZALEZ  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Odor. MARIO ANTONIO BEVILACQUA  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

OMAR GOYE  
Intendente Municipal  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. ROBERTO BARTORELLI  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

**-ANEXO I-**

**-PLANILLA DE COTIZACIÓN-**

**LICITACION PUBLICA N° 000...-2012 - EXPTE. N° 000.....-2012**

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DETALLE MENSUAL Y POR UNO (1) AÑO DE COMBUSTIBLES**

**COMBUSTIBLES**

ITEM	UNIDAD	DETALLE	CONSUMO MENSUAL	X UNO (1) AÑO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MENSUAL	PRECIO TOTAL X UNO (1) AÑO
1	Litro	Gas Oil	40000	480000	\$5,500	\$ 220.000,00	\$ 2.640.000,00
2	Litro	Nafta Súper	5000	60000	\$6,200	\$ 31.000,00	\$ 372.000,00

**TOTAL MENSUAL = \$ 251.000,00**

**TOTAL X UNO (1) AÑO= \$ 3.012.000,00**

JORGE A. GONZALEZ  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

Cdr. MARIO ANTONIO BEVILACQUA  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

Ing. ROBERTO BARTORELLI  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de S. C. de Bariloche



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° ...../2012**

**EXPEDIENTE N° ...../2012**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**OBJETO:** Llamar a Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE de acuerdo al detalle del anexo I, con destino a la FLOTA DE VEHICULOS MUNICIPALES.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Tres Millones Doce Mil con 00/100 (\$ 3.012.000,00)

**GARANTÍA DE OFERTA:** Pesos -uno por ciento, (1%), del Presupuesto Oficial.-

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura.

**VALOR DEL PLIEGO:** Tres Mil (\$ 3.000,00).-

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** En el Departamento de Compras y Suministros, Secretaría de Hacienda, Municipalidad de San Carlos de Bariloche, el día.....de.....de 2012, a las .....horas.

**VENTA DE PLIEGOS:** en el Departamento de Compras y Suministros, de la Secretaria de Hacienda San Carlos de Bariloche y en la Casa de Rio Negro, Tucuman 1916 Capital Federal .

**LUGAR DE CONSULTAS:** En la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Rivadavia 530 todos los días hábiles en horario de atención al público y hasta setenta y ocho (78) horas antes de la apertura.

Tel. 02944-426081 - 4429325

e-mail: [serviciospublicosmscb@bariloche.gov.ar](mailto:serviciospublicosmscb@bariloche.gov.ar)

[obraspublicasmscb@bariloche.gov.ar](mailto:obraspublicasmscb@bariloche.gov.ar)

**PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** En el Departamento de Compras y Suministros, Secretaría de Hacienda, calle Mitre N° 545, San Carlos de Bariloche, hasta el día y hora establecida para el acto de apertura.

JORGE A. GONZALEZ  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Odor. MARIO ANTONIO BEVILACQUA  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. ROBERTO BARTORELLI  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES GENERALES

Art. 1º) **OBJETO:** Llamar a Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE de acuerdo al detalle del anexo I, con destino a la FLOTA DE VEHICULOS MUNICIPALES.

Art. 2º) **SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** La presente Licitación se regirá por la Ordenanza 257-C-89 "Régimen de Contrataciones". Las partes deberán ajustarse a sus requisitos, a los Anexos y Circulares, a las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones, pliego de especificaciones generales y Anexo I.

Art. 3º) **PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Tres Millones Doce Mil con 00/100 (\$ 3.012.000,00)

Art. 4º) **ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** En el Departamento de Compras y Suministros, área dependiente de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Mitre 545, en horario de atención al público, y Casa de Río Negro Tucuman 1916, Capital Federal.

Art. 5º) **CONSULTA DEL PLIEGO:** En el Departamento de Compras y Suministros, área dependiente de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Mitre 545, en horario de atención al público, y Casa de Río Negro Tucuman 1916, Capital Federal, hasta Setenta y Ocho (78) horas antes de la apertura.

Art. 6º) **CONDICIONES DE LOS OFERENTES:** A los efectos de poder participar en el presente llamado a Licitación los oferentes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Gozar de todos los derechos civiles y tener capacidad para obligarse.
- b) No haber sido condenado a cualquier clase de pena por delito de falsedad, estafa o contra la propiedad o estando procesado por los mismos delitos.
- c) Cuando el oferente sea una sociedad, el plazo de su duración no podrá ser inferior al previsto en este Pliego para el cumplimiento de la adjudicación, debiendo presentar el contrato que acredite su formación.
- d) Fijar su domicilio legal en la ciudad de San Carlos de Bariloche y manifestar su voluntad de someterse a los Tribunales Ordinarios y/o en lo Contencioso Administrativo, según corresponda, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, en el caso que hubiere que recurrir a la vía judicial.
- e) No tener deuda con la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
- f) Probar su capacidad financiera e idoneidad. Para ello deberá adjuntar todos los antecedentes y documentación pertinente que acredite lo solicitado: Estados contables correspondientes al último ejercicio económico, firmado por Contador Público y Certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia que correspondiere.  
Declaración Jurada de Impuestos a las Ganancias, Ganancia Mínima Presunta y Bienes Personales y/o Bienes Personales, Acciones y Participaciones Societarias, con sus respectivas constancia de presentación ante la AFIP y pagos correspondientes al último ejercicio económico.  
Constancia de Inscripción ante la AFIP.  
Constancia de inscripción en el impuesto sobre los ingresos brutos.  
Declaración Jurada formulario 931 AFIP (SIJP), últimas seis (6) presentaciones y sus correspondientes pagos.

JORGE A. GONZALEZ  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Cdr. MARIO ANTONIO GONZALEZ  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. ROBERTO BARTORELLI  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Declaración Jurada de Ingresos Brutos últimas 6 presentaciones y sus correspondientes pagos.

Declaración Jurada anual de Ingresos Brutos correspondientes al último ejercicio Económico.

g) Estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

h) No haber incumplido en contrataciones anteriores con el Municipio.

i) Certificado Fiscal para Contratar expedido por AFIP.

j) No haber sido declarado en quiebra o estar en concurso de acreedores o en procedimiento de apremio como deudo de la hacienda pública.

k) No estar privado por cualquier causa de la libre disposición de los bienes.

l) No ser integrante de la dirección de suministro, de las respectivas comisiones de preadjudicación u oficinas de compras. Asimismo deberá demostrarse habitualidad en el comercio, industria o profesión del ramo a que corresponde el contrato.

**Art. 7º) APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS:** La apertura de la Licitación se llevará a cabo en el Departamento de Compras y Suministros, área dependiente de la Secretaria de Hacienda, Bmé. Mitre 545, Municipalidad de San Carlos de Bariloche, el día .....de..... a las ..... horas.

Las Ofertas deberán presentarse en dos (2) sobres correctamente foliados debidamente cerrados y lacrados. La documentación deberá estar firmada y sellada en todas sus hojas, en orden correlativo, en el vértice inferior derecho, con la siguiente inscripción "Licitación Pública N°...../2012, Fecha y Motivo".

En cada oferta se abrirá en primer término el sobre de documentación general (Nº 1). Se verificará el cumplimiento de lo indicado en la presentación de las ofertas, para luego proceder a la apertura del sobre que contiene la propuesta (Nº 2). Sólo se otorgará 24 horas para presentar los libros deudas, indicados en el inciso c) del sobre Nº 1. La falta de cumplimiento de los otros requisitos indicados en dicho sobre será causal de rechazo automático de la oferta.

De todo lo actuado se labrará un acta que suscribirán los funcionarios y si así lo quisieran los interesados presentes. En la misma se dejará constancia de las eventuales objeciones manifestadas por los interesados en cuyo caso estos tendrán la obligación de firmar el acta.

### **SOBRE N° 1**

a) El pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado en todas sus fojas por el responsable de la Empresa Oferente, lo cual significa que acepta todo lo que en él dice. Todas las fojas deben estar foliadas en el vértice inferior derecho.

b) Declaración donde conste que, para cualquier inconveniente judicial que se suscite, se acepta la Justicia Ordinaria de la Provincia de Río Negro, se establezca el domicilio legal en la ciudad de San Carlos de Bariloche y se cumplimente con todo lo establecido en el Art. (6º del presente Pliego de Especificaciones Generales.

c) Libre deuda Tasa Municipal por Servicios Retribuidos (del domicilio legal), Tasa de Seguridad e Higiene y del Tribunal de Faltas I y II (de la empresa y su representante, si correspondiere) y Certificado Fiscal para contratar o constancia de Certificado en trámite. Al Momento de la adjudicación deberá presentar certificado definitivo.

d) Probar su capacidad financiera e idoneidad. Para ello deberá adjuntar todos los antecedentes y documentación pertinente que acredite los certificados: Estados Contables correspondientes al

JORGE A. GONZALEZ  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

Cdor. MARIO ANTONIO BEVILACQUA  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

Ing. ROBERTO BARTORELLI  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

último ejercicio económico firmado por Contador Público y Certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia que correspondiere. Declaración Jurada de Impuestos a las Ganancias, Ganancia Mínima Presunta y Bienes Personales y/o Bienes Personales, Acciones y Participaciones Societarias, con sus respectivas constancias de presentación ante la AFIP y pagos correspondientes al último ejercicio económico.

Constancia de Inscripción ante la AFIP.

Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos.

Declaración Jurada Formulario 931 AFIP (SIJP), últimas seis (6) presentaciones y sus correspondientes pagos.

Declaración Jurada de Ingresos Brutos, últimas seis (6) presentaciones y sus correspondientes pagos.

Declaración Jurada anual de Ingresos Brutos correspondientes al último ejercicio económico.

e) Garantía de la oferta. No podrá efectivizarse mediante pagaré, debiéndose realizar mediante depósito en efectivo o seguro de caución.

### **SOBRE N° 2:**

a) La Oferta con IVA incluido y precio unitario y precio con el correspondiente Sellado de Ley, efectuado en la Dirección General de Rentas, en la primer foja.

b) Dirección de correo electrónico y teléfono.

La omisión del requisito exigido en el inc. a) del sobre N°1 y lo requerido en el sobre N° 2 será causa del rechazo automático de la propuesta.-

**Art. 8°) GARANTIA DE LA OFERTA:** La oferta deberá afianzarse en un equivalente al uno por ciento (1 %) del importe Presupuesto Oficial. La misma deberá ser concretada: En efectivo o a través de un Seguro de Caución, depositado en la Dirección de Tesorería de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

**Art. 9°) SELLADOS:** Deberá cumplimentarse lo requerido por la Ley Fiscal de la Provincia de Río Negro, reposición de Sellados en la foja de la oferta, siendo dicha obligación totalmente a cargo del oferente. Los gastos de sellados del contrato se soportarán en partes iguales.

**Art. 10°) ENTREGA O REMISIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas deberán ser entregadas en el Departamento de Compras y Suministros, área dependiente de la Secretaría de Hacienda, sita en la calle Mitre 545, Municipalidad de San Carlos de Bariloche, hasta el momento fijado para la apertura de las ofertas, en sobre cerrado, con la siguiente leyenda "Licitación Pública N° ...../2012, fecha y motivo".

**Art. 11°) ACTO LICITATORIO:** En el lugar y hora fijado para la apertura de las ofertas y con la presencia de los funcionarios designados por el Municipio, se procederá a abrir las ofertas recibidas y dar lectura de las mismas. De todo lo actuado se labrará un acta que suscribirán los funcionarios y los interesados presentes, en la misma se dejará constancia de las eventuales objeciones y los que las formulen firmarán el documento.

JORGE A. GONZALEZ  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Cdr. MARIO ANTONIO REVILACIOA  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. ROBERTO BARTORELLI  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

**Art. 12º) CONDICIONES DE LAS OFERTAS:** Los oferentes consignarán sus ofertas en pesos, las cantidades serán impresas en números y en letras. No se considerarán las ofertas que presenten correcciones, enmiendas, raspaduras, entrelíneas y/o cualquier otra particularidad que pudiere inducir a error y/o confusión.

**Art. 13º) DOMICILIO DEL ADJUDICATARIO:** El adjudicatario deberá fijar domicilio especial dentro del radio urbano de la ciudad de San Carlos de Bariloche, donde serán válidas todas las notificaciones, mientras aquel no lo modifique y ponga en conocimiento en forma fehaciente a la Municipalidad del cambio, el que siempre deberá ser en otro domicilio, dentro del mismo radio.

**Art. 14º) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** Las mismas deberán mantenerse como mínimo Treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura. Vencido este plazo se considerará vigente la propuesta si antes de la adjudicación, por parte de la Municipalidad, no se presentara el retiro expreso de la misma.

**Art. 15º) PLAZO DE ENTREGA:** El proveedor deberá garantizar una entrega semanal mínima de 8.000 litros de Gas Oil, 1.500 litros de nafta súper.-

**Art. 16º) FORMA DE PAGO:** Una (1) Semana desde la presentación de la factura.

**Art. 17º) DE LA ADJUDICACIÓN:** El Municipio resolverá cual de las propuestas formuladas será aceptada, tomando en cuenta calidad, precios, entregas, descuentos. El Municipio podrá rechazar todas las ofertas sin que por ello asuma responsabilidad alguna frente a los proponentes. A su vez comunicará su decisión a todos los participantes del Acto de Apertura de las Ofertas. El proponente o adjudicatario no podrá traspasar los derechos en todo o en parte sin consentimiento del Municipio.

La Carta Orgánica dispone en su Capítulo 7 Artículo 133 prevee que, en los casos de concursos públicos de precios o licitaciones públicas, las empresas radicadas en la Ciudad, que no superen el 5% la oferta ganadora, tendrán la posibilidad de igualar con el fin de obtener prioridad en la adjudicación.

Si se presentaren dos o más ofertas iguales se invitará a los oferentes respectivos a efectuar una nueva en el plazo que se fije. Si subsistiera la igualdad y el objeto del contrato permitiera dividir la provisión, se invitará a los oferentes a aceptar su adjudicación por partes iguales. De no ser posible o no aceptarse este último procedimiento, la adjudicación se efectuará por sorteo. En el caso que para un renglón determinado se presente un empate de precios, se tomará en cuenta los siguientes elementos de juicio para determinar la adjudicación, y en la medida que sean necesarios para subsistir la igualdad

a) Menor plazo de entrega.

b) Tratarse de una organización social caracterizada según el Artículo 19º, inciso n) de la ordenanza.

c) Radicación de la firma en nuestra Ciudad.

d) Mejora de la oferta presentada en un plazo de 24 horas.

e) Sorteo.

**Art. 18º) DE LAS IMPUGNACIONES:** Una vez realizada la apertura de la Licitación, los oferentes tendrán TRES (3) días hábiles para tomar vista al Expediente. En ese lapso podrán realizar las impugnaciones que correspondieran. Seguidamente serán evaluadas las presentaciones por una Comisión de pre adjudicación integrada por tres (3) representantes del Departamento Ejecutivo, designados por el Intendente Municipal. Luego de realizada y publicada la Pre adjudicación y notificada a los oferentes por medio fehaciente en el domicilio constituido, éstos tendrán 24 horas para impugnar. Las impugnaciones se deberán hacer por escrito y deberán ser acompañadas de una garantía de impugnación por un monto igual al 30% de la garantía de oferta por cada propuesta que se impugne. Dicha garantía, deberá ser constituida en efectivo en Tesorería Municipal, y la

JORGE A. GONZALEZ  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Odor. MARIO ANTONIO BEVILACCA  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. ROBERTO BARTORELLI  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



impugnación por escrito será presentada por Mesa de Entradas N° 1 y dirigida al Departamento de Compras y Suministros.

En caso que la impugnación se resuelva favorablemente la garantía será devuelta al impugnante en forma proporcional al número de ofertas para las cuales la impugnación se resuelva favorablemente.

En ese caso el impugnante deberá presentar en el Departamento de Compras y Suministros la solicitud de devolución de la misma. En caso de rechazo de las impugnaciones el impugnante perderá la garantía, sin derecho a reclamo alguno.

En todos los casos las impugnaciones serán resueltas previo dictamen de la Asesoría Letrada del Departamento Ejecutivo y tendrán carácter suspensivo del trámite en cualquier estado en que se encuentre.

**Art. 19º) DE LAS SANCIONES:** En caso de mora en el cumplimiento de la provisión o servicio, o en la reposición de elementos rechazados, se sancionará con multas del 1% del monto contractual por cada Cinco (5) días de mora que será aplicada por la autoridad competente para contratar.

En caso de incumplimiento queda establecida la facultad de rescindir el contrato notificándose al domicilio constituido de la rescisión por parte de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, sin que ello implique responsabilidad alguna para este Municipio.

JORGE A. GONZALEZ  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

Cdr. MARIO ANTONIO BEVILACQUA  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S. C. de Bariloche

Ing. ROBERTO SARTORI S.R.L.  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de S. C. de Bariloche